

Número de orden y nombre y apellidos	Procedencia	Puntuación total obtenida	Destino
TRIBUNAL DE VALENCIA			
<i>Maestras</i>			
1. D.ª María Soledad Navarro Mola	Excedente provincia de Castellón	43,00	Alcoy (Alicante).
2. D.ª María del Carmen Miquel Diego ...	Excedente provincia de Valencia	40,90	Tabernes de Valldigna (Valencia).
TRIBUNAL DE VALLADOLID			
<i>Maestros</i>			
1. D. Dimas de la Mota Alonso	Propietario provisional de Peñafiel (Valladolid)	54,40	Bilbao (Vizcaya).
2. D. Evelio García Valverde	Provisional de Bilbao	51,50	Bilbao (Vizcaya).
<i>Maestras</i>			
1. D.ª María del Pilar Flórez Peláez	Fresno el Viejo (Valladolid)	55,00	Bilbao (Vizcaya).
2. D.ª María Esperanza Martínez de San Vicente y Martínez de Morentín ...	Nuevo ingreso	50,50	Bilbao (Vizcaya).
TRIBUNAL DE ZARAGOZA			
<i>Maestras</i>			
1. D.ª María Teresa Hernández González.	Excedente casada provincia de Avila ...	59,00	Zaragoza.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se nombra Profesor de Formación del Espíritu Nacional de la Escuela Oficial de Náutica de Barcelona a don Juan Antonio Sánchez de Bustamante y Páez.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 144/1961, del 23 de diciembre, sobre Reorganización de las Enseñanzas Náuticas y de Pesca, a propuesta de la Delegación Nacional del Servicio Español del Profesorado de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer cese en el desempeño de Profesor de Formación

del Espíritu Nacional de la Escuela Oficial de Náutica de Barcelona don Juan Pablo Martínez de Salinas y Biader, nombrando para sustituirle en dicho cargo de Profesor a don Juan Antonio Sánchez de Bustamante y Páez, que percibirá la gratificación anual de 4000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables a los meses de julio y diciembre de cada año, debiendo tomar posesión de su destino dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha de publicación de esta disposición en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y fines oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1966.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Ilmo Sr. Director general de Instrucción Marítima.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 23 de mayo de 1966 por la que se convoca concurso restringido de examen y méritos para cubrir tres plazas de Auxiliares Administrativos y de Contabilidad del Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles, en Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto cuanto se dispone en el número 1 del artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958, de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas y de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.º del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramientos de personal en Organismos Autónomos y Servicios Administrativos sin personalidad jurídica y Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio del último año citado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, correspondiente al día 11 siguiente; visto asimismo lo dispuesto en el Decreto 837/1966, de 7 de abril, y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer:

Primero.—Convocar concurso restringido de examen y méritos para cubrir tres plazas de Auxiliares Administrativos y de Contabilidad que existen en el Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles, en Madrid, dotadas con el sueldo anual de 11.160 pesetas, quinientos de 1.000 pesetas anuales, dos pagas anuales y demás emolumentos que reglamentariamente correspondan.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso:

1. El personal con derecho a indemnización, prorrogado en funciones de liquidación o adscrito temporalmente a cualquier Servicio de la Administración Civil del Estado en la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», procedente de Organismos suprimidos que se encuentren en liquidación por la Comisión Liquidadora de Organismos creada por el Decreto 1555/1959, de 12 de septiembre.

2. El personal a que se refiere el artículo 1.º del Decreto 837/1966, de 7 de abril, relativo a nombramientos de personal en los Organismos Autónomos y Servicios Administrativos sin personalidad jurídica, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 92, del día 18 siguiente.

Tercero.—Los aspirantes comprendidos en los dos grupos que se citan en la base anterior deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos los dieciocho años de edad el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- En el caso de los aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exento del Servicio Social.

Cuarto.—Quienes reuniendo los requisitos expresados deseen tomar parte en este concurso dirigirán la correspondiente so-